I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0454.2015**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman**: Página 1. y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

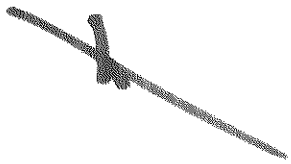

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

[redacted]

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

I/O InputReadError EndPage Operator:

OFICIO N° 133.02.03.DP.0454.2015
BITÁCORA: 13/G1-0046/10/15

Pachuca, Hidalgo, 19 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SEMARNAT DELEGACIÓN HIDALGO 15:00 29 OCT 2015 153167

ESTEFANIA MONTAÑO RUIZ
[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Octubre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.074.2012 de fecha 03 de Febrero de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, S-13-057-IGN-006/12, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus leiophylla*, (Pino), 35.980 Metros cúbicos	3	1	3	14794858	14794860
RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, S-13-057-IGN-006/12, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus montezumae*, (Pino), 39.220 Metros cúbicos	5	1	5	14794952	14794956
RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, S-13-057-IGN-006/12, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus montezumae*, (Pino), 5.467 Metros cúbicos	1	1	1	14794957	14794957
RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, S-13-057-IGN-006/12, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus leiophylla*, (Pino), 7.930 Metros cúbicos	2	1	2	14794961	14794962
RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, S-13-057-IGN-006/12, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus montezumae*, (Pino), 6.517 Metros cúbicos	1	1	1	14794963	14794963
RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, S-13-057-IGN-006/12, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus leiophylla*, (Pino), 6.274 Metros cúbicos	1	1	1	14794964	14794964
RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, S-13-057-IGN-006/12, Leña, *Pinus montezumae*, (Pino), 9.776 Metros cúbicos	3	1	3	14794965	14794967
RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, S-13-057-IGN-006/12, Leña, *Pinus leiophylla*, (Pino), 9.411 Metros cúbicos	3	1	3	14794968	14794970
RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, S-13-057-IGN-006/12, Leña, *Quercus crassipes*, (ENCINO), 3.585 Metros cúbicos	1	1	1	14794971	14794971

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

30 OCT 2015

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.semarnat.gob.mx Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0454.2015
BITÁCORA: 13/G1-0046/10/15

Pachuca, Hidalgo, 19 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153167

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Miguel Ángel Espinosa Luna.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- miguel.luna@semarnat.gob.mx"

20 FOLIOS (19 FOLIOS 120.575 M3 DE PINO, 1 FOLIO 3.585 M3 DE ENCINO (14794952-14794971).

FVC/AVP/AFLB/JJZR